



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

El Pleno del Ayuntamiento de Pulgar, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa del Servicio del Centro de Atención a la Infancia y de la Ordenanza Fiscal del servicio de asistencias y estancias en la Residencia de la Tercera Edad

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso que no se presenten reclamaciones contra estos acuerdos, se entenderán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Pulgar, a 31 de marzo de 2023.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

Nº. I.-2144